



OFICIO N° 102416  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.23°/373

VALPARAÍSO, 07 de mayo de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las soluciones frente al colapso del Conservador de Bienes raíces de la comuna de Coihueco.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE  
ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B61805973E02A64E



**Valparaíso, Mayo de 202**

**Materia:** Oficiese al Ministro de Justicia, y al Seremi de Justicia de la región de Ñuble a fin de solicitar soluciones frente al colapso del Conservador de Bienes raíces de la comuna de Coihueco.

**A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.**

**DE : Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, Distrito n°19.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **se oficie al Ministro de Justicia, y al Seremi de Justicia de la región de Ñuble a fin de solicitar soluciones frente al colapso del Conservador de Bienes raíces de la comuna de Coihueco.**

Lo anterior en vistas a múltiples requerimientos de usuarios y usuarias de dicho Conservador en la comuna de Coihueco, región de Ñuble, quienes alegan excesivas demoras en la tramitación de requerimientos, o inscripciones de títulos de dominios u otras gestiones ante este organismo auxiliar de la administración de justicia.

La alta ruralidad de esta comuna es un factor que agrava de sobremanera los conflictos que hoy genera la excesiva demora en las gestiones.

Es por esto que hoy elevamos a la autoridad este requerimiento que busca poder destrabar esta situación. Al mismo tiempo entendiendo que la fiscalización de estos auxiliares de la administración de justicia, son de cargo del Ministro Visitador de la Corte de Apelaciones de Chillán, recurrimos a ustedes como autoridad política a fin de poder gestionar soluciones que ayuden a destrabar este conflicto y procuren poder dar una solución a la comunidad afectada.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.





**Felipe Camaño Cárdenas**

**H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

